



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 168-2016-CM-MPC

Concepción, 20 de Diciembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme el Art. 40 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa

Que, mediante oficio Nº 237-2016-A/MDO, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, presenta proyecto del "Plan Específico del Centro Poblado de Vicso, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción Junín 2016-2025"; el Subgerente de Desarrollo Urbano y Catastro, hace llegar la propuesta final del proyecto y otorga la conformidad de la misma.

Que, tramitado el siguiente caso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se ha pronunciado respecto a este asunto mediante Opinión Legal Nº 050-2016-GA/MPC, de fecha 25 de Noviembre de 2016, a través del cual declara procedente aprobar "Plan Específico del Centro Poblado de Vicso, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción Junín 2016-2025", debiendo remitir los autos a Concejo Municipal a efectos que procedan a la aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Dictamen Nº 26-2016-CODUR-MPC, comunican a través del artículo primero, la comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, dictamina por unanimidad la aprobar la ordenanza Municipal que aprueba el "Plan Específico del Centro Poblado de Vicso, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción Junín 2016-2025";

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipales, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta con el voto UNANIME del pleno del Concejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO POBLADO DE VICSO, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN JUNÍN 2016-2025".

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osóres Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

